



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo del BANCO BBVA COLOMBIA S.A.- CESIÓN DEL CREDITO a SISTEMCOBRO S.A.S. Nit. #860.003.020-1 contra ALEJANDRA MORA DIAZ c.c.#26.433.752. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00257-00

Teniendo en cuenta la petición de medida cautelar, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la medida de embargo de dineros depositados en cuentas corrientes y otros a favor de los demandados, ya que mediante auto del 2 de diciembre de 2019 se aceptó cesión de crédito a favor SISTEMCOBRO S.A.S., sin reconocer personería jurídica al solicitante

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ